



CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente informando que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales adosa terminación de proceso y levantamiento de embargo de remanentes decretado por este Juzgado.

8 de abril del 2023.

ANGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2016-00371-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO S No. 358-2024

Conforme a la constancia secretarial, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales, informa sobre el levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretado por esta Célula Judicial, respecto del proceso que allí se tramitaba con radicado 17001310500120200053300, razón por la cual se ordena agregar al dossier dicho oficio para que las partes se enteren de su contenido y el demandante en el sub judice proceda de conformidad, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f83c7a5c219c7ee3fc64a681a58deef20f64deaf9bf3e1e0cfa96a6722268f6**

Documento generado en 26/04/2024 04:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>